

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 122

8 de junio de 2021

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*, las señoras *González Huertas y Hau*; y los señores *Ruiz Nieves y Torres Berríos*

Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de “Néstor Figueroa Lugo”, la Carretera PR-512, en jurisdicción de Juana Díaz, en reconocimiento a su trayectoria como locutor, reportero, conductor, moderador, productor, gerente radial, programador de medios, dirigente cultural, animador, presentador, hombre de familia, agricultor, excelente ciudadano y defensor de la puertorriqueñidad; para ordenar una señalización vial que anuncie el nuevo nombre de la vía que estará a cargo del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Juana Díaz; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Néstor Figueroa Lugo nació en el barrio Cayabo de Juana Díaz, el 1 de febrero de 1946. Murió en San Juan, el 28 de agosto de 2020. Fue el quinto de diez hijos de Víctor Gregorio ‘Don Goyo’ Figueroa Collazo y Valentina ‘Doña Tina’ Lugo Figueroa.

Figueroa Lugo se inició en la hoy desaparecida WEUC AM, en 1970. Años más tarde, se integró al equipo de reporteros de la Red Alerta, la emisora WPAB y en las postrimerías de la década del 1980, lideró la transformación de la WPUC-FM a WEUC - FM, una estación propiedad de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (PUCPR). Toby, como le llamaban sus familiares a este incansable trabajador de la radio, convirtió una programación poco atractiva para el público, en un espacio radial

para reporteros y analistas que generaban noticias desde Ponce para todo Puerto Rico, con una audiencia selecta y un público, residente en todos los pueblos del país.

Cuando finalizó su etapa profesional en la WEUC-FM, se unió al proyecto Radio Puerto Rico que originaba en WIAC en San Juan. También, incursionó en la televisión como reportero del sur de WAPA TV y más adelante en la televisora del Sistema Ana G. Méndez.

El expediente de este periodista también lo destaca como precursor, a principio de la década de 1970, junto al fenecido periodista Tomás Stella y otros, de las entrevistas en radio a personalidades de la política puertorriqueña. De ahí, nació el programa “Asunto Público”, que Figueroa Lugo mantuvo en el aire por espacio de 30 años, aunque cuando trabajó en la emisora WPAB de Ponce cambió de nombre a “Puntos de Vista”.

Un dato importante de los espacios radiales producidos por Néstor Figueroa Lugo es que se convertían en programas de alta audiencia, no por los nombres de los participantes, que eran figuras destacadas del país, sino por los temas y la profundidad de la discusión.

Su destacada trayectoria profesional le ganó la distinción de Periodista Radial del Año, concedido por la Asociación de Periodistas de Puerto Rico (ASPPRO) y luego por el Gobierno Municipal de Ponce bajo la administración del alcalde Luis Antonio ‘Wito’ Morales; Joven Sobresaliente del Año por la Cámara Junior de Río Piedras; Periodista del Año de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y muchos otros.

Otra aportación al mundo de la radio de Néstor Figueroa Lugo, fue la producción de las emisiones culturales “Espectacular Folklórico”, que también por 30 años mantuvo activa. Esos espectáculos eran en vivo y en tarima con figuras del folklore boricua. En la última etapa de ese evento se llamó “Diciembre Folklórico”, pues su contenido era suplido por grabaciones acumuladas del ‘Espectacular Folklórico’.

Cabe destacar que este comunicador, del Cayabo de Juana Díaz, utilizaba sus programas radiales para resaltar la labranza de la tierra y fue uno de los responsables del renacer de la agricultura puertorriqueña. Desde su trinchera radial, proveyó un espacio amplio para la discusión, educación y promoción de todos los temas del agro boricua. Este tema fue uno de sus preferidos durante su carrera de informador público, la cual consta de más de 45 años de trayectoria.

Un dato particular de Toby Figueroa Lugo era que acostumbraba a llamar por sus nombres y apellidos a las figuras públicas, amigos y colegas. En ocasiones, ni los mismos entrevistados se acordaban como era su nombre completo, lo que permitía iniciar una conversación relajada y cordial. Otra de las características de este comunicador juanadino es que podía diferir de las visiones y opiniones con relación al pensamiento político y económico de sus invitados, pero sus entrevistas, aunque incisivas eran respetuosas y deferentes.

Cuando enfermó de cáncer, desarrolló una “talita” en su residencia en Ponce, un huerto casero donde cultivaba plantas aromáticas como albahaca, romero, cilantrillo, cilantro, orégano brujo, tarragón, además de guingombó, berenjenas, pimientos, ajíes dulces y picantes, guanábana y gandules.

Figueroa Lugo siempre exclamó que lo que más le satisfacía era “estar detrás de un micrófono elaborando un pensamiento, una idea, un análisis, sentir que la gente me está oyendo”. Este juanadino, adoptado en Ponce y defensor de la Región Sur, es un ejemplo de una vida dedicada a promover la calidad vida del pueblo y el orgullo de ser puertorriqueño.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se designa con el nombre de “Néstor Figueroa Lugo”, la Carretera PR-
- 2 512, en jurisdicción de Juana Díaz, en reconocimiento a su trayectoria como locutor,
- 3 reportero, conductor, moderador, productor, gerente radial, programador de medios,

1 dirigente cultural, animador, presentador, hombre de familia, agricultor, excelente
2 ciudadano y defensor de la puertorriqueñidad.

3 Sección 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado
4 Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a
5 las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de
6 junio de 1961, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora
7 de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

8 Sección 3.- Una vez aprobada esta Resolución Conjunta, el Departamento de
9 Transportación y Obras Públicas, en conjunto con el Municipio de Juana Díaz,
10 procederá con la nueva identificación y rotulación del tramo aquí designado, conforme
11 dispone esta.

12 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente, luego de su
13 aprobación.